

LAS PRÁCTICAS DEL *VIVIR NOBLEMENTE* Y SU IMPORTANCIA. EL EJEMPLO DE LOS DÍAZ DE ESCOBAR EN CÓRDOBA.

Irene Ruiz Canales
Universidad de Córdoba

Resumen: El estudio de la vida cotidiana no es sólo una forma como otra cualquiera de acercarse al conocimiento del pasado, analizando cómo vivía y se comportaba, en nuestro caso, la nobleza, sino que también es una excelente plataforma para comprender los mecanismos de ascenso social de determinadas familias que optaron por imitar los hábitos materiales e inmateriales de sus superiores a fin de irse asimilando paulatinamente al estamento privilegiado. Ese es el caso de los cordobeses Díaz de Escobar sobre los que trata el presente artículo.

Palabras clave: Vida cotidiana, cultura material, nobleza, Córdoba, ascenso social.

PRACTICES AND IMPORTANCE OF LIVING NOBLY.
THE EXAMPLE OF DIAZ DE ESCOBAR IN CORDOBA.

Abstract: Daily life study will allow us to know, not only the habits and characters from people in the past, but also is an excellent way to understand the strategies for social ascent of certain group of families who chose to emulate the material and immaterial habits of his higher contemporaries in order to be gradually assimilated into the privileged class. This article is about cordobesians Díaz de Escobar who had that wish.

Key words: daily life, material culture, Córdoba, nobelty, social ascent.

LAS PRÁCTICAS DEL *VIVIR NOBLEMENTE* Y SU IMPORTANCIA. EL EJEMPLO DE LOS DÍAZ DE ESCOBAR EN CÓRDOBA.

Irene Ruiz Canales
Universidad de Córdoba

INTRODUCCIÓN

Cada vez con más frecuencia es puesto de relieve entre los más diversos círculos de historiadores las virtualidades de afrontar el estudio de las sociedades pasadas contando con las aportaciones de la Historia Cultural, la Microhistoria, y la Historia de las Mentalidades y de la Vida Cotidiana, en algunos casos para descubrir fenómenos que de otro modo pasarían inadvertidos (caso de experiencias vitales minoritarias, desviaciones de la norma...), y en otros para recoger matices de aspectos ya estudiados desde otros puntos de vista y que tras la aplicación de la nueva óptica y la nueva metodología se han visto enormemente enriquecidos.

Éste último es el caso de los acercamientos a la nobleza y a los grupos privilegiados, en general, en el Antiguo Régimen, que lejos de quedar reducidos a su papel como colectivo social preponderante, como principal agente económico y/o como rector de las instituciones de los reinos hispanos, han dado lugar, merced de las nuevas visiones (de las *nuevas historias*), al descubrimiento de todo un universo mental y simbólico que rodea a este estamento; el cual, a su vez, por lo que de aspiración e inspiración tiene para el resto de la sociedad, termina impregnándola a toda ella a través de multitud de relaciones. Y más aún: no sólo actúa en el nivel del consciente e inconsciente colectivo, no sólo se mueve en el mundo abstracto de las ideas, sino que según qué cosas, interviene de manera muy directa y práctica en la vida y en el devenir de estos grupos, influyendo en aspectos vitales de cara a su ascenso y supervivencia.

Las élites no fueron la generalidad, pero sí el grupo con un mayor peso social, político y económico, y el que con mayor facilidad podía asumir los cambios y decidir sobre las permanencias con una mayor libertad (por su situación financiera, pero también por su propia mentalidad como grupo social, necesitado constantemente de establecer diferenciaciones respecto a la masa no privilegiada en todos los ámbitos). Y no sólo ello, sino que además, los miembros de este estamento eran los que marcaban la pauta en el resto del conjunto social, estableciendo patrones de comportamiento y de imitación y dando pie a la generalización de muchas de las prácticas que luego definirán a toda la sociedad.

Es lo que el profesor Domínguez Ortiz denominó *el vivir noblemente*, para caracterizar todo un conjunto de prácticas relacionadas con la vida cotidiana de las familias, con aspectos, a priori, secundarios, si los

comparamos con otras estrategias familiares relacionadas directamente con la adquisición inmediata de poder económico y político (la fundación y acrecentamiento de mayorazgos, la compra de oficios, la carrera eclesiástica de algunos miembros o los enlaces matrimoniales de otros...), pero que en realidad constituían la base sobre la que pivotaba la imagen de la familia y a fin de cuentas su identidad, respecto a las demás familias de su estatus y al resto del entramado social. Pues, la imagen que proyecta cada grupo familiar es parte esencial de sus estrategias de ascenso y supervivencia, por lo que invertir en la materialización de una vida cotidiana acorde con el estatus no era una mera consecuencia del mismo, sino una estrategia propiamente dicha más.

En numerosos casos resulta obvio que previamente al ascenso efectivo, al ejercicio del poder, se han debido poner en marcha mecanismos que permitan mantener la ilusión de que la capacidad económica de dicha familia no es sino la consecuencia de una honorable trayectoria secular que no puede menos que ser reconocida y sancionada. El que dicha trayectoria sea fruto de recreaciones de genealogistas bien recompensados, que en ocasiones ocultan orígenes más que dudosos, no es óbice para que la compra de oficios se produzca sin traumas de asimilación, sabiendo que las ejecutorias de hidalguía de los nuevos oligarcas son a menudo muy parecidas a las de los antiguos, en cuanto a veracidad de contenido, y reproducción de clichés¹.

De todo ello hablaremos en las siguientes páginas, tratando de hacerlo patente en el caso de un grupo familiar que a finales de la Edad Moderna trata de reafirmar su status. En ciertos momentos de una carrera familiar ascendente es posible que se necesite hacer frente a cuestionamientos, bien porque la carrera sufre vaivenes o empieza a declinar (mecanismo de supervivencia) o bien porque forma parte (como adelantamos líneas arriba) de las propias estrategias de ascenso. Ambas casuísticas parecen conjugarse en este caso.

Tomaremos, por tanto, a los Díaz de Escobar Guijarro Almoguera Mesa Gálvez y Cordera (retahíla de apellidos que ya da idea o permite ver el interés del cabeza de familia, en este caso, porque los orígenes, o al menos parte de ellos, los más “interesantes”, sean bien recordados), como hilo conductor del discurso, haciendo un recorrido retrospectivo que nos va a permitir establecer relaciones entre los cambios en las condiciones materiales de vida de este grupo familiar y las distintas fases de su devenir social a lo largo de buena parte de los siglos de la Edad Moderna.

El planteamiento último de la investigación quiere poner de relieve cómo las formas del *vivir noblemente* abarcan todos los ámbitos de la vida de los miembros de la oligarquía, y también de los que aspiran a ser parte de ella, incluso aquellos que parecen pertenecer más a la esfera de lo privado, como la propia vivienda o los bienes que están en su interior y que son de uso diario, e incluso la memoria. Todo lo que conforma la apariencia, en definitiva. Lo veremos diacrónicamente.

LA FAMILIA DÍAZ ESCOBAR

El documento: testamento de D. José Díaz de Escobar, 1789

La elección de la familia cordobesa Díaz Escobar como medio para ejemplificar ciertas prácticas de la vida cotidiana relacionadas con las estrategias de ascenso social ha sido fruto del hallazgo, fortuito, de un

¹ Domínguez Ortiz, de hecho al establecer su jerarquización de la nobleza introduce una primera categoría que él denomina como *situaciones prenobiliarias o de dudosa nobleza*.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Istmo. Colección Fundamentos. Madrid. 1985. Pág. 52.

documento del que fuera cabeza de familia, D. José Díaz de Escobar Guijarro Almoguera Mesa Gálvez y Cordera (citamos sus apellidos tal y como él propio protagonista se hace llamar), que data de 1789.

El documento origen de este trabajo es un testamento² muy ampliado, en el que las mandas testamentarias y los legados propiamente dichos ocupan el mínimo espacio, mientras que son especialmente abundantes las referencias a miembros de la familia, con gran prolijidad de datos en buena parte de los casos. Esto lo hizo especialmente interesante desde primera hora, ya que las referencias a ascendentes, tanto de la familia de testador, como de la de la esposa del mismo, permitían retrotraer el origen del clan familiar hasta el siglo xv, mencionándose, incluso, la figura de los Reyes Católicos en relación a uno de sus miembros.

La intencionalidad subyacente al testamento es más que evidente al observar esa desproporción, entre lo que debiera ser el corpus fundamental del documento, dada su finalidad, es decir, las mandas testamentarias, y lo que en realidad ocupa la mayor parte del mismo, que son referencias constantes y detalladas a las hazañas, fundaciones, cargos, relaciones de parentesco y orígenes con los que entroncan no sólo el testador, sino también, y, sobre todo, su familia política (por motivos que señalaremos más adelante).

Hay, pues, una preocupación primordial por dejar claro que lo que se lega a los herederos, a los hijos del matrimonio formado por el testador, D. José Díaz Escobar, y su esposa, Dña. Rafaela de Miranda, es algo más que un conjunto de bienes materiales; es en realidad un pasado, una memoria y una imagen de nobleza construida secularmente y acrecentada a través de las sucesivas generaciones. Se hace saber, y se deja constancia por escrito, el medio fundamental en la época de hacer valer cualquier tipo de derechos, recapitulando, a su vez, y resumiendo la procedencia de cada uno de esos motivos que se aducen para justificar el estatus que se evoca a lo largo de todo el testamento. Nos encontramos, por tanto, ante un documento extraordinariamente ilustrativo sobre la preocupación por la imagen, su construcción y recreación, y la consciencia e intencionalidad que posee en buena parte de las ocasiones, y que en esta se hace especialmente patente.

Las mandas testamentarias, a priori, no se corresponden con esa predisposición subyacente a la que hacíamos referencia, pues en realidad son de una pobreza que no casa con el resto del contenido del documento. Desde el principio deja constancia el testador de su deseo de realizar unas honras fúnebres sencillas³, en una mezcla de piedad, pero también de obligación, ya que en las páginas siguientes del testamento vemos como la familia ha poseído en distintas generaciones, capillas y enterramientos que acogieron a diversos ascendientes. Sin embargo, en el momento de firmar el presente documento no se hace uso de ellos, ni para el propio enterramiento, ni como parte de los legados. Ya no forman parte del patrimonio familiar a esos efectos. Tan sólo se cita una capilla propia del linaje de los Escobar, sita en el convento de San Pedro el Real (San Francisco); un lugar que acogía también capillas, fundaciones y enterramiento de familias cordobesas de alcurnia. En la capilla mayor están las tumbas de los marqueses de Guadalcazar y de los condes de Hornachuelos, y en algunas de las laterales tenemos la huella de los linajes de Cañete, Montemayor, y Cárdenas. Aunque tampoco se hace uso de ella, como decimos, su mención, junto con el resto, teniendo en cuenta la importancia de poseer este tipo de patrimonio, o al menos de estar en derecho de participar de él, como rasgo de diferenciación respecto al común de la sociedad, resulta

2 AHPCo, Protocolos Notariales, Legajo 8456, escribano D. Francisco de Torres Bellerin, Oficio 42, 1789, Pág. 31 y siguientes
3 “Mando que cuando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuese servido llevarme de esta presente vida a la imperial divina, mi cuerpo, adornado con el hábito que visten los religiosos del Convento de Capuchinos, religión Seráfica de Nuestro Padre San Francisco de Asís, sea sepultado con entierro solemne en el hueco de María Santísima del Rosario que se venera en dicho Real Convento de San Pablo, dejando, como dejo, lo demás de la disposición de mi entierro a la de los albaceas que he de nombrar, encargándoles, como les encargo, no sea con pompa, ni vanidad, y que asistan a él las comunidades de San Francisco de Asís, Casa Grande, y los de San Rafael y Madre de Dios, Orden Tercera”.

bastante ilustrativo de que existe un afán de proyección social. Como del resto de capellanías y patronatos que pertenecieron a sus antepasados sólo menciona sus derechos a detentarlas sin que esto se produzca de manera efectiva, la posibilidad de litigar por ellos es lo que realmente lega a sus hijos, en la práctica, aunque de manera simbólica implique mucho más.

Al margen de las limosnas y misas que acostumbran a formar parte de las mandas testamentarias, y que, por otro lado, hemos de decir que se hayan dentro de la media en cuanto a cantidad de encargos y coste de los mismos, y tras el paréntesis genealógico, el resto del documento hace referencia a sus posesiones; en realidad, dos casas que posee en la Plazuela de San Andrés, algunos bienes que le legaron sus tías, materna y paterna, al morir, y lo que el testador denomina sus “comercios”, cuya gestión encarga a su esposa, como tutora de sus hijos, y como principal conocedora del funcionamiento de dichos negocios. En definitiva, esto lo que verifica es que el testador no tiene la suficiente riqueza como para vivir de las rentas de su patrimonio, como tradicionalmente se considera el modo de subsistencia de la élite y de los privilegiados, sino que debe ejercer algún tipo de trabajo que le proporcione ingresos, lo cual de alguna manera lo envilece, lo sitúa como un advenedizo dentro del padrón de hijosdalgo, en el que recientemente se le acaba de inscribir, como veremos más adelante.

En lo que al documento, y a nuestro propio interés como investigadores, se refiere, la parte principal es la reconstrucción genealógica. La recuperación de la memoria familiar que se realiza a través del testamento es cuanto menos “curiosa”. La retrospectiva abarca 12 generaciones (comprendiendo la que incluye al testador), cuyos miembros son reseñados siguiendo diferentes líneas de parentesco. Predomina la línea masculina, como es natural y como corresponde a un sistema hereditario en el que prima el parentesco agnaticio. Pero no es exclusiva, ni mucho menos.

Si tomamos en cuenta los ascendentes del testador por vía paterna, podemos remontarnos hasta la sexta generación siguiendo la línea masculina⁴. En cambio, cuando se trata de los antepasados por vía materna las referencias son mucho más amplias y a menudo de generación en generación aparecen no sólo los ascendientes directos (el matrimonio de abuelos, bisabuelos, etc...) sino que además se mencionan a hermanos, cuñados,..., tanto por vía masculina, como femenina.

Finalmente, donde mayor interés se toma por recuperar al máximo de miembros adyacentes a la línea directa, tanto masculina como femenina, es respecto a la familia de la esposa del testador. Las referencias a miembros de la familia política son tan exhaustivas, o más aún si cabe, que respecto a la propia familia del testador, y lo que es más llamativo, mientras la familia del testador se reconstruye hasta la sexta generación, la de la esposa lo hace hasta la decimosegunda.

Todo indica, pues, que el celo no es por dejar constancia de virtudes, hazañas u homenajes a miembros destacados de la familia del protagonista del documento, ya que su propia familia es reconstruida en menor grado, sino más bien legar un patrimonio de derechos, vínculos y estatus para los descendientes. Es por ello que la familia de la esposa cobra especial relevancia, máxime si tenemos en cuenta que representa la parte más ennoblecida de todo el repertorio familiar, como veremos en el siguiente apartado de este capítulo.

⁴ Excepción a esto es únicamente la mención a los padres de la bisabuela del testador, Dña. Juana de Mesa, de los cuales toma los apellidos Gálvez y Cordera. Son D. Francisco Gálvez y Dña. Ana Cordera. A pesar de lo dicho, no da ningún dato más acerca de ellos.

El *cursus honorum familiar* y su evolución

En una de las páginas centrales del documento, podemos hallar la clave de estas formulaciones genealógicas: *El Sr. D. Pedro Díaz y la Sra. Dña. Catalina Ruiz, su mujer, mis cuartos abuelos, por línea paterna, como se justificó en el ayuntamiento de esta ciudad [Córdoba] el año de mil quinientos noventa y seis y la posesión de hijodalgo que se continuó al Sr. D. Diego Díaz, mi segundo abuelo, por virtud de la cual, y de la ejecutoria que presentaron, que mis hermanos y yo reproducimos en dicho ayuntamiento, acordó éste se nos empadronase por tales hijodalgo en cabildo celebrado en veinte y cuatro de Noviembre de mil setecientos setenta y siete.*

El estatus de hidalgo que el testador trata de justificar como la consecuencia lógica de la trayectoria familiar lo adquiere él mismo, después de haberse perdido en las generaciones intermedias. La familia se haya bien situada para un despegue que el testador quiere dejar bien afianzado en sus propios hijos. Aunque también hay que decir que siguiendo la trayectoria de grupo a través de los siglos lo que se percibe más bien es que el estatus va yendo a menos, desde un origen mucho más brillante que el actual, por lo que en todo caso, sería más adecuado hablar de un resurgir familiar.

Si nos remitimos a los ascendientes más antiguos que se mencionan en el documento, tenemos que las raíces del grupo familiar, en realidad, las raíces de la esposa del testador, se remontan a sus tatarabuelos en octava generación, dos de los cuales fueron regidores de la ciudad de Burgos, y uno de ellos, D. Francisco Martínez, incluso llegó a fundar un mayorazgo en 1415. El matrimonio entre sus hijos responde a una práctica muy común en la época, la de los matrimonios endogámicos, en este caso entre miembros de la élite burgalesa.

En la siguiente generación tenemos a D. Juan Martínez, es decir, un tatarabuelo de la esposa del testador en séptima generación, que llegó a ser Tesorero de su Majestad y Embajador de Alfonso V de Aragón en la corte de Juan II de Castilla, en 1424. Como podemos ver en este momento se da el salto de la oligarquía local a la cortesana, paso éste de gran trascendencia, no sólo por el rango adquirido, sino por las posibilidades que abre para todo el grupo familiar, en cuanto a redes clientelares y contactos.

Entre los tatarabuelos en sexta generación de la esposa del testador destaca D. Diego de Miranda, que fuera Doctor y miembro del Consejo Real.

Por su parte, entre los tatarabuelos de la esposa en quinta generación hubo regidores (D. Diego de Miranda Sandoval, que fundó un mayorazgo en 1541 sobre tierras en varios términos burgaleses) y canónigos de la ciudad de Burgos, y también el que fuera castellano del castillo y fortaleza de Burgos en tiempos de Fernando El Católico, D. Francisco Tamayo⁵. Como vemos la aventura de la Corte no ha cuajado, al menos para la rama de la familia que venimos estudiando, de manera que se repliegan de nuevo en la ciudad de Burgos, donde mantienen su cota de poder, ocupando puestos aún de relevancia.

A partir de la generación de tatarabuelos segundos aparecen datos de los ascendientes del testador propiamente dichos. Sin embargo es sobre los de la esposa sobre los que se nos sigue proporcionando más información en el documento, y así tenemos a D. Jacinto Pérez de Ayllón, que fundó una capellanía que luego sería heredada por su bisnieto, D. Cristóbal de Miranda (abuelo materno esposa del testador) y a D. Diego de Miranda, heredero del mayorazgo fundado D. Diego de Miranda Sandoval. La familia

⁵ castellano del castillo y fortaleza de Burgos, a quien el Rey de Aragón, gobernando los reinos de Castilla, por su hija, la Reina Dña. Juana, envió a mandar lo entregase, año de 1507, lo que excusó el dicho D. Francisco y pidió a la ciudad le señalasen personas que fuesen a tratar con él si lo debía entregar o no, y sabiendo después que el Rey iba con artillería y ejército a combatirlo, lo entregó a su Majestad

se traslada desde la ciudad de Burgos a las tierras que forman el grueso del mayorazgo, a la localidad de Villalbilla (cerca de Alcalá de Henares, en Madrid), donde se establecen sus casas principales. El puesto de regidor en el cabildo burgalés se ha perdido también.

Entre los bisabuelos de la familia, de nuevo toman el protagonismo los ancestros de la esposa y se hace constar que D. Cosme de Miranda fue Alcalde Mayor de Mesta por el Estado de Hidalgos, en Madrid, en 1658 y fiel de parroquia de Santa Cruz y San Sebastián por el Estado de hijosdalgo. A medida que avanzamos en el tiempo, el prestigio que otorgan los puestos ocupados por los miembros de la familia que se reseñan es menor, pero se mantiene el interés por demostrar que, de un modo u otro, el grupo sí pertenece al estamento privilegiado. A pesar de los vaivenes, sus miembros gozan de una hidalguía de la existen pruebas fehacientes y regulares a lo largo del tiempo, pues por distintos avatares se da cuenta de ello en diversas ocasiones en el documento.

En cuanto a la familia del testador, hasta esta generación sólo se mencionan datos relativos a nacimientos, matrimonios y defunciones, y por supuesto parentescos. Es a partir de la generación de los abuelos cuando los ascendientes del testador cobran protagonismo y se omiten los de la esposa. Así tenemos a D. Juan Francisco de Escobar (abuelo materno) que fue Jurado en la ciudad de Córdoba y perteneció a la Cofradía de la Limpieza de la Santa Caridad, a la Hermandad de San Bartolomé, y a la Cofradía de los Santos Mártires y de la Candelaria. También se cita a D. Clemente Díaz Zurita (tío abuelo) y D. Fernando Meléndez Valdés (marido tía abuela), que actuaron como Ministros del Santo Oficio, y a D. Andrés García de Mora (marido tía abuela), que ostento el cargo de Alcalde de la Casa de la Penitencia. Como vemos los cargos son de relativa importancia dentro del organigrama de poder local, pero el ejercicio de todos ellos comporta o lleva implícita la hidalguía y la pureza de sangre, que en última instancia y de cara a recuperar el estatus familiar supone un paso previo insoslayable.

En cuanto a la generación de los padres del testador, el único cargo que se menciona es el de un tío materno llamado D. Miguel de Escobar y Buenrostro, Ministro del Santo Oficio, Alcalde Ordinario por el Estado Noble, en 1750 y que perteneció a la Hermandad de San Bartolomé “el Viejo”.

Finalmente, el testador y sus hermanos ocupan puestos incluso de carácter más limitado en sus funciones e influencia en la ciudad, aunque como ya señalamos líneas arriba el empadronamiento como hijosdalgo es obtenido por todos ellos.

D. José Díaz Escobar, el testador, fue Alguacil Mayor de la Santa Hermandad en la Parroquia de San Andrés, Alcalde de la Santa Hermandad, en 1779, y Alcalde Ordinario por el Estado Noble en la Parroquia de San Pedro, en 1783 y 1788.

Por su parte, entre sus hermanos, D. Manuel Díaz Escobar ocupó los cargos de Jurado y Alguacil Mayor de la Santa Hermandad; D. Pedro Díaz Escobar fue Familiar del Número de la Santa Inquisición; y D. Juan Díaz Escobar resultó electo por el Estado Noble en la “fielidad del peso de harina”.

En realidad lo que observamos haciendo un recorrido entre las dos ramas familiares, la de la esposa y la del propio testador, son dos situaciones bien diferentes, pero que confluyen en un mismo objetivo: el ascenso social. La familia Díaz de Escobar, la del testador, es un grupo que se mantiene afianzando posiciones en la ciudad de Córdoba y realizando algunos enlaces ventajosos, por ejemplo con los Buenrostro, apellido a que pertenecen la madre y la abuela materna del testador, mientras que se omiten los ancestros más antiguos, lo cual indica que no aportan mucho a la imagen familiar que se pretende transmitir en el documento. Todo lo contrario ocurre con la línea de la esposa, Dña. Rafaela de Miranda, cuyos antepasados más remotos son evocados con toda clase de informaciones acerca de cargos, litigios, derechos y fundaciones varias, mientras que a medida que avanzamos en el tiempo, los datos son cada vez más exiguos.

Respecto a los hijos de la pareja, todo lo que acabamos de exponer supone contar con un remanente importante de nobleza y honra al que poder apelar en el momento propicio, una vez situados económicamente, lo que parece, en principio, el principal obstáculo.

Los reflejos en las manifestaciones de la vida cotidiana

Uno de los primeros indicativos de estatus social observables para los coetáneos y para el investigador es la vivienda familiar, pues evidentemente, y, tal y como ocurre en la actualidad, no todos los sectores de la ciudad, no todas las collaciones gozan del mismo prestigio. El espacio urbano, como lugar de máxima humanización, evoluciona en el tiempo y refleja las decisiones que toman respecto a él las diferentes comunidades que lo ocupan. Observando la trama urbana podemos conocer las necesidades, las preferencias y las funciones que una determinada colectividad asigna al ámbito en el que vive. Esas afirmaciones, en relación al tema que nos ocupa, se traducen en un uso diferenciado y diferenciador de la ciudad en relación a la categoría social de sus moradores, de manera que los barrios o collaciones adquieren características que se hacen extensivas a sus habitantes y realzan la jerarquización de la sociedad.

En el caso de Córdoba, la ciudad se dividía a priori en dos sectores bien diferenciados: la Villa y la Axarquía. La Villa, heredera de la antigua Medina de época musulmana, se situaba al oeste, mientras que la Axarquía, como su nombre árabe indica, se extendía al este de la anterior. A lo largo de todo el periodo de la modernidad, siguiendo con la tradición de épocas anteriores, se observa una preferencia por parte de los grupos privilegiados hacia el sector de la Villa y las collaciones que forman parte de él. Es evidente que entre los motivos de la predilección por la Villa estaba, en primer lugar, su carácter de centro neurálgico de la ciudad y sus connotaciones relacionadas con el poder político y económico de la ciudad desde muchos siglos atrás. Parece claro que la presencia de los principales órganos de poder civil y religioso de la urbe en esta zona (ya desde antiguo), condicionaba a sus miembros a instalarse en las cercanías.

Tan sólo muy avanzada ya la modernidad, podemos ver cómo los hijos de las principales familias, hasta que heredan las casas principales, van colonizando otros barrios situados en la Axarquía.

En el caso de la familia que nos ocupa, precisamente la casa donde vive D. José Díaz de Escobar en el momento de testar está en la collación de San Andrés, y se haya, por tanto en una de los barrios de la Axarquía. Fue adquirida a D. Luis Fernández de Córdoba.

Los ascendientes del testador nacieron y vivieron en zonas diversas, aunque la mayoría de las ocasiones en la Axarquía. La rama paterna pasó por tener residencia en San Salvador y Santo Domingo de Silos, San Nicolás de la Axarquía, San Miguel (collación que sí formaba parte de la villa) y finalmente San Andrés. Mientras, la rama materna comenzó por tener su residencia en la localidad de Castro del Río durante un par de generaciones para posteriormente irse a vivir a las collaciones de San Lorenzo y Santa Magdalena de Córdoba, hasta que ya entrado el siglo XVIII se trasladan a San Nicolás de la Axarquía y de ahí a la de San Andrés. Como puede verse, el periplo familiar en cuanto a sus lugares de habitación tiende a una búsqueda de emplazamientos más cercanos a la villa y a lo que serían las áreas más distinguidas de la ciudad, aunque incluso dentro de las collaciones de la Axarquía se produjo un progresivo traslado de las más periféricas a las más céntricas.

Por su parte, la rama familiar de los Miranda, es decir la familia de la esposa del testador, como ya dijimos en el anterior apartado, tiene su origen en la ciudad de Burgos, aunque no tenemos datos acerca de sus residencias concretas. Sí sabemos que a lo largo de varias generaciones sus miembros ocuparon puestos de relevancia tanto en la ciudad de Burgos como en la Corte. Sin embargo, a comienzos del siglo XVII la familia se traslada desde la ciudad de Burgos a la localidad de Villalbilla. Su prestigio y poder desciende

y se produce un repliegue hacia sus posesiones principales. Desde allí se trasladaron más tarde a Madrid. La familia residió allí hasta que D. Juan José de Miranda, suegro del testador contrae matrimonio en Córdoba y se traslada a vivir a la ciudad en la collación de San Pedro.

Como podemos observar, los datos que aporta el documento en cuanto a las sucesivas residencias que elige la familia, tanto de la esposa, como del propio testador, siguen una evolución paralela a lo que ya dijimos al analizar la evolución del *cursus honorum* de sus miembros. Desde luego, resulta evidente que cuando se desempeñan determinados puestos en el organismos locales, civiles o religiosos, la residencia en sus cercanías es una cuestión práctica, pero a su vez permite que se identifique que los habitantes de determinados barrios se relacionan de alguna manera con el poder. Por ello, los Díaz de Escobar, a las alturas en que se realiza el testamento que nos ocupa, se preocupan principalmente por evitar la periferia. Su acceso a las zonas con más prestigio aún es vedado para ellos, pues siguen copadas por las familias principales de la ciudad, pero el deseo de asimilación está presente y nuestro protagonista decide vivir en la collación de San Andrés, donde comienzan a trasladarse algunos segundones y herederos de linajes de importancia. Un signo más de que toma posiciones para que sus descendientes puedan despegar socialmente.

CONCLUSIÓN

Lo que queda claro al acercarnos a los Díaz de Escobar es que son una familia cuya situación en el último tercio del XVIII es la de un grupo que intenta el despegue social y cuyo patrimonio económico les sitúa en la periferia de la élite cordobesa. El cabeza de familia, muy consciente de ello, hace a sus descendientes un tipo de legado distinto: la honra y la memoria de una trayectoria familiar que bien gestionada aún puede reportar aún algún rédito aprovechando los últimos coletazos del Antiguo Régimen. Lo que existe en definitiva (y de lo que venimos hablando) es una lucha entre “lo que se es” y “lo que se quiere ser”, que en el caso de los Díaz de Escobar es “volver a ser”. Un juego de palabras que sólo sirve para ilustrar la dinamicidad que oculta la sociedad castellana en la modernidad.

BIBLIOGRAFÍA

ARAGÓN MATEOS, Santiago: *La nobleza extremeña en el Siglo de Oro*. Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner. Mérida. 1990.

ARANDA PÉREZ, Francisco José: *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca. 1999

ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *La construcción de lo real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco*. En CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (Eds.): *Familia, parentesco y linaje*. Universidad de Murcia. Murcia. 1997. Pág. 41-59

BLANCO CARRASCO, José Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna: 1500-1860*. Universidad de Extremadura. Cáceres. 1999

BOURDIEU, Pierre: “Espacio social y poder simbólico”. En *Cosas dichas*. Gedisa. Barcelona. 1988

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando: *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Abada. Madrid. 2003

- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*. Ariel. Barcelona. 2000
- CASEY, James y VINCENT, Bernard: *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*. Crítica. Barcelona. 1987
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, Ma José: *Inventario de enseres domésticos (1750-1850): estudio pragmalin-güístico*. Universidad de Córdoba. Córdoba. 2003
- CASTELLS, Luís (Ed.): *La historia de la vida cotidiana*. Marcial Pons. Ayer; Asociación de Historia Contemporánea. Madrid. 1995
- CHACÓN, F.: *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XIX*. Universidad de Murcia. Murcia. 1987
- DEFORNEAUX, Marcellin: *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*. Argos Vergara. Colección En línea. 2. Barcelona. 1983
- DÍAZ PLAJA, Francisco: *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Edaf. Colección Clio: Crónicas de la Historia. 17. Madrid. 1997
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Ariel. Barcelona. 1985.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Istmo. Colección Fundamentos. nº 31. Madrid. 1985.
- DUBY, Georges, y ARIE, P. (Dir.): *Historia de la vida privada*. Vol. 3. Taurus. Madrid. 2000
- GARCÍA VERDUGO, F.R. y ACOSTA RAMÍREZ, F. (Coords.): *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*. Actas del congreso. Córdoba, 20-23 Mayo, 1997. Fundación La Caixa. Córdoba. 1999
- GÓMEZ NAVARRO, Soledad: *El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa*. Colegio notarial de Granada. Granada. 1985
- GUERRERO MAYLLO, Ana: *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Siglo XXI. Madrid. 1993
- MOLAS RIBALTA, Pere: *Élites y poder en la administración española del Antiguo Régimen*. En IMÍZCOZ BEUNZA, José María (Dir.): *Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao. 1996. Pag. 51-64.
- MORENO NAVARRO, Isidoro: *Cofradías y hermandades andaluzas: estructura, simbolismo e identidad*. Editoriales andaluzas unidas. Sevilla. 1985
- POUNDS, Norman J.G.: *La vida cotidiana: Historia de la cultura material*. Ed. Crítica. Barcelona. 1992.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio José: *Poder municipal y oligarquía. El concejo cacereño en el siglo XVIII*. Institución Cultural El Brocense. Cáceres. 1987
- SORIA MESA, Enrique: *La nobleza española en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons. Colección Historia. Madrid. 2007